



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL.						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		TM/013/2025	
El trámite tiene como finalidad la inscripción en el padrón catastral, de los predios de las personas físicas y jurídicas colectivas que son propietarios o poseedores de inmuebles en el municipio.						
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 171 fracciones I, II, III, 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción II, 24, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:			CLAVE CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
				X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el inmueble no cuente con una clave catastral, sin importan el régimen de propiedad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			El tramite requiere inspección física			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales			SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.			SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.			SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.			SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.				
			SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.				
			SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.			SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.				
			SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.				
			SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El contribuyente se presenta en el módulo de catastro, presenta los documentos en original y copia para cotejo, posteriormente se le agenda una cita para acudir al módulo de catastro por los inspectores y realizar la visita a su inmueble para ubicar y acceder para medir la construcción y tomar fotografías si existiera la misma, después de la visita se le dirá a partir de que día puede pasar al módulo de catastro para proporcionarle la clave catastral							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inspección catastral							
COSTO:		\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico Art. 171 fracción I, II, III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El solicitante deberá conocer la ubicación exacta del inmueble y sus linderos En caso de que en la visita se detecte que existe controversia o conflicto en cuanto a la propiedad, tanto la inspección catastral como el trámite de incorporación de inmuebles serán cancelados, dejando a salvo los derechos del solicitante
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. CONSTITUCION		NO. INT. Y EXT.:	24
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	EL ORO	
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUALES SON LOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:		Documento de acredite la propiedad, identificación del propietario o representante legal con carta poder y llenado de la solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUE COSTO TIENE EL TRAMITE?			
RESPUESTA:		GRATUITO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CUANTO TIEMPO SE DA RESPUESTA?			
RESPUESTA:		10 días hábiles después de la inspección catastral			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

ELABORÓ: <u>LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>L.A.E CARLOS FELIPE SANCHEZ FLORENTINO</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____.
---	--	--